



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2020, se aprobó prorrogar el plazo de ejecución de las obras realizadas en el marco de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios del conjunto histórico de Briviesca hasta el 31 de diciembre de 2020, y el plazo de justificación de dichas actuaciones hasta el 15 de enero de 2021.

La información relacionada con la convocatoria se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: <http://ayto.briviesca.es/>

En Briviesca, a 11 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez